La cultura es de todos · Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Prestación Servicios**	499-2020
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	5/02/2020	**N°:**	149915	**Año:**	2020
Dependencia:	Grupo de Gestión de Sistemas e Informática	**Grupo:**	Despacho del Ministro		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

El Ministerio de Cultura actualmente cuenta con el sistema de información de inventarios de bienes muebles e inmuebles llamado SAPIENS, este sistema requiere ajustes de tal manera que se registren adecuadamente los movimientos de los activos tanto en el sistema de inventarios, como los registros que se reportan al sistema contable. Dicho aplicativo es un producto externo, propiedad intelectual y desarrollo de la firma Sapiens Ltda. En consecuencia, Sapiens Ltda., es el único proponente que puede ofrecer el servicio técnico de soporte y mantenimiento de este sistema al Ministerio con la oportunidad requerida, y para este fin el proponente utiliza un sistema de bonos, por lo tanto se requiere la adquisición de dichos bonos. Así las cosas, es necesario que para el 2020 el Ministerio de Cultura cuente con un contrato de adquisición de bonos de soporte técnico a la aplicación.

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA	**Tipo de Proceso:**	CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	
Objeto	Adquirir bonos para el servicio de soporte técnico para el módulo de inventarios de la aplicación SAPIENS.		
Experiencia en meses:			
Nivel en tabla:			

Formación:

Tipo formación	**Formación**

Obligaciones del contratista:

0 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento pactadas y de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
1 2. Entregar al Ministerio sesenta (60) bonos para atender los servicios de mantenimiento del aplicativo Sapiens.
2 3. Actualizar las nuevas versiones existentes del aplicativo.
3 4. Realizar las adecuaciones al software requeridas por el Ministerio y actualizar y entregar el manual correspondiente.
4 5. Cumplir con los requerimientos por parte del Ministerio de Cultura y de las especificaciones de la propuesta la cual hace parte integral del contrato y las demás inherentes al objeto del contrato.
5 6. Atender los requerimientos que efectúe el Ministerio a través del supervisor del contrato, de manera eficiente, presentando el servicio en forma remota dentro de las 8 horas hábiles siguientes al requerimiento hecho por la entidad o de manera presencial dentro de las 16 horas siguientes hábiles teniendo en cuenta el horario de Sapiens Ltda. que es de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 11 a.m. y por la visita presencial del Ingeniero se cobrará un bono adicional.
6 7. Brindar el soporte necesario hasta agotar los bonos.
7 8. Cumplir con los requerimientos por parte del Ministerio de Cultura y las especificaciones de la propuesta la cual hace parte integral del contrato
8 9. Comunicar por escrito al Supervisor, cuando durante la ejecución del contrato se presenten situaciones no previstas, ajenas al control del Contratista, para que se tomen las medidas del caso.
9 10. Constituir la garantía única de cumplimiento que se exija en el contrato.

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

10 11. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002.	
Supervisor:	La Coordinación del Grupo de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la información y la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
Normatividad que establece la modalidad de Selección:	
LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015	
Análisis del valor estimado del contrato:	Precio de mercado – Cotización
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA	
Contratación Directa	
Estrategia:	Fortalecimiento de las TICs y los canales de comunicación.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Objetivo: Fortalecer la capacidad de gestión y desempeño institucional y la mejora continua de los procesos, basada en la gestión de los riesgos, el manejo de la información y la evaluación para la toma de decisiones.	**Estrategia:** Fortalecimiento de las TICs y los canales de comunicación.
Programa:	Fortalecer los Servicios Tecnologicos del Minsierio de Cultura

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
016 Grupo de Gestión de Sistemas e Informática	C-3399-1603-10-2020 - IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, Equipos,redes LAN, redes MAN, redes Inalambricas WiFi	$ 22.533.840,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor:	$ 22.533.840,0	**Plazo de Ejecución:**	Hasta 31 de Diciembre de 2020
Forma de Pago:	El Ministerio de Cultura pagará en un único pago contra entrega de los bonos y previa presentación de la factura y certificación expedida por el Supervisor del contrato.		

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Incumplimiento

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.

Cumplimiento, calidad del servicio y salarios y prestaciones.

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de Mercado	☑	Grupo de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información

OBSERVACIONES GENERALES

Para Visto Bueno Dependencia

IMELDA CECILIA RODRÍGUEZ PEÑA

Para Visto Bueno Secretario General

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.